



Culiacán Sinaloa, a 11 de julio de 2024.

RESPUESTA A FOLIO 250481100008024

En respuesta a su solicitud de información presentada través del sistema de solicitudes de información y signada con el folio **250481100008024**, de fecha 01 de julio de 2024, referente a:

“Buenos días:

Por este medio solicito a usted, muy atentamente, **EL INVENTARIO Y DESPLAZAMIENTOS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024**, dicha entrega de información debe contener:

- Nombre de la Entidad Federativa.
- Clave de Cuadro Básico y Diferencial.
- Descripción.
- Nombre comercial del Medicamento.
- Número de Piezas.
- Precio Unitario.
- Importe.
- Proveedor.
- Tipo de Compra (Licitación, Adjudicación, Invitación).
- Número de Orden (Licitación, Adjudicación, Invitación).
- Número de Contrato (Contrato, Licitación o Factura).
- CLUES de Destino.
- Nombre de la CLUES.
- Unidad Compradora (Estado o INSABI).
- Fecha de Entrada.

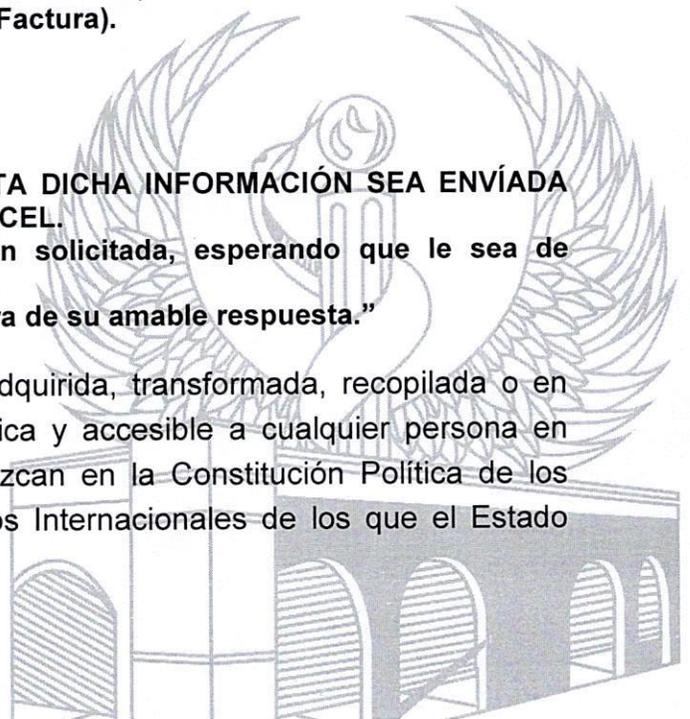
SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA DICHA INFORMACIÓN SEA ENVIADA EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO DE EXCEL.

Adjunto a usted ejemplo de la información solicitada, esperando que le sea de utilidad.

Agradezco sus atenciones y quedo a la espera de su amable respuesta.”

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado

Av. Álvaro Obregón No. 1422 Nte,
Esq. Mariano Abasolo, Col. Tierra Blanca,
Culiacán, Sinaloa, C.P. 80030.
Tel. (667) 758 05 00





Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Respecto a lo anterior y cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación en la materia, le comento: Que en un archivo adjunto envió la información solicitada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Sinaloa.

Sin otro particular, quedo atenta.

Atentamente



Lic. Kennia Sandybel Ibarra García
Titular de la Unidad de Transparencia
del Hospital Civil de Culiacán

Av. Álvaro Obregón No. 1422 Nte,
Esq. Mariano Abasolo, Col. Tierra Blanca,
Culiacán, Sinaloa, C.P. 80030.
Tel. (667) 758 05 00

